BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

LA JEFE DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, el Decreto 140 de 2021, y Resolución 285 del 03 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., modificada parcialmente por la Resolución Nro. 017 del 20 de enero de 2025

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que de conformidad con la Resolución 285 de 2024, modificada por la Resolución 017 de 2025, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión.

Que el artículo 2º de la Resolución 285 de 2024, modificada por la Resolución 017 de 2025, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital*", establece: "*Delegar la competencia para la ordenación del gasto, en los rubros de inversión sin límite de cuantía para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y, que deba adelantar la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., así:"* (…)

PROYECTO DE INVERSIÓN "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"	CARGO ORDENADOR DE GASTO
8110 – Fortalecimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión pública Bogotá D.C.	Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC
8098 – Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Subsecretario/a Corporativo/a

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2º de la citada Resolución 285 de 2024, modificada por la Resolución 017 de 2025, se establece, en caso de requerirse adelantar un proceso contractual en cualquiera de sus modalidades y/o la celebración de un contrato cuya financiación se deba hacer con más de un rubro presupuestal de inversión y/o funcionamiento y ello involucre a distintos ordenadores, la ordenación del gasto corresponderá a quien aporte mayor monto de recursos de inversión y/o funcionamiento para la contratación que se pretenda celebrar.

Que de acuerdo con artículo 3º de la Resolución 285 de 2024, modificada por la Resolución 017 de 2025, la delegación efectuada en los artículos 1 y 2 de este administrativo, comprenden la facultad de suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, entre otros, el de expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, requiere contratar el siguiente objeto: "*Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, software e infraestructura de tecnología de información y comunicaciones para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.*"

Que el presupuesto oficial del proceso es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 2.440.250.086) IVA INCLUIDO** y demás impuestos que haya a lugar, de acuerdo con la siguiente relación:

ESPECIFICACIONES LOTE 1				PRECIO TECHO			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TARIFA IVA %**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Computador de escritorio Torre o SFF	UNIDAD	170	$ 6.334.498	$ 1.203.555	$ 7.538.053	$ 1.281.469.010
2	Computador de escritorio Torre	UNIDAD	1	$ 11.047.946	$ 2.099.110	$ 13.147.056	$ 13.147.056
3	Portátil	UNIDAD	9	$ 7.212.128	$ 1.370.304	$ 8.582.432	$ 77.241.888
4	Computador de diseño	UNIDAD	6	$ 19.401.550	$ 3.686.294	$ 23.087.844	$ 138.527.064
TOTAL				**$**			**1.510.385.018**
ESPECIFICACIONES LOTE 2				**PRECIO TECHO**			

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Sistema Videoconferencia	UNIDAD	2	$ 23.165.733	$ 4.401.489	$ 27.567.222	$ 55.134.444
TOTAL				**$**			**55.134.444**
ESPECIFICACIONES LOTE 3				**PRECIOS TECHO**			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TARIFA IVA %**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Pantallas Industriales	UNIDAD	14	$ 8.046.956,22	$ 1.528.921,68	$ 9.575.878	$ 134.062.292
TOTAL				**$**			**134.062.292**
ESPECIFICACIONES LOTE 4				**PRECIO TECHO**			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TARIFA IVA %**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	scanner Digitalización de libros	UNIDAD	1	$319.371.601,50	$ 60.680.604,29	$ 380.052.206	$ 380.052.206
2	scanner digitalización CCD formato ancho	UNIDAD	1	$105.849.399,00	$ 20.111.385,81	$ 125.960.785	$ 125.960.785
TOTAL				**$**			**506.012.991**
ESPECIFICACIONES LOTE 5				**PRECIO TECHO**			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TARIFA IVA %**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	CALIFICADORES DE SERVICIO	UNIDAD	8	$ 7.416.666,50	$ 1.409.167	$ 8.825.833	$ 70.606.664
2	KIOSCO DE AUTO CONSULTA	UNIDAD	7	$ 16.091.054,07	$ 3.057.300	$ 19.148.354	$ 134.038.478
TOTAL				**$**			**204.645.142**
SPECIFICACIONES LOTE 6				**PRECIO TECHO**			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TARIFA IVA %**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Equipo para trasmisión en vivo	UNIDAD	1	$ 25.218.654	$ 4.791.544	$ 30.010.199	$ 30.010.199
TOTAL				**$**			**30.010.199**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL				**$**			**2.440.250.086**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta estarán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de éste, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales fueron expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad, para amparar el presente proceso de selección y los futuros contratos a suscribir:

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 999	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 999	
RUBRO	O230117230220240184 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector gestión Pública de Bogotá D.C
FECHA	24/06/2025
VALOR	$ 1.500.000.000
OBJETO	ID 361 Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1166	
RUBRO	O230117330220240225 Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C.
FECHA	31/07/2025
VALOR	$ 500.000.000
OBJETO	ID 640 Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1135	
RUBRO	O230117459920240193 - Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C
FECHA	22/07/2025
VALOR	$ 300.000.000
OBJETO	ID 684 Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1150	
RUBRO	O230117459920240223 - Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA	25/07/2025
VALOR	$ 35.000.000
OBJETO	ID 1571 Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1034	
RUBRO	O230117459920240201 - Fortalecimiento de la internacionalización de Bogotá D.C
FECHA	04/07/2025
VALOR	$ 106.370.240
OBJETO	ID 458 Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, le aplica a este proceso la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, se evidencia que las obligaciones de la SECRETARÍA GENERAL derivadas de dichos acuerdos comerciales son: el Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Acuerdo con Costa Rica, Estados AELC, Tratado de Triángulo Norte (Guatemala), tratado con Israel y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Que los bienes y/o servicios que se pretenden contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización debido a que cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, por tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones ",* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3° del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción y que se da a conocer en el anexo explicativo del presente proceso.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior, en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que de igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, desde el 8 de agosto de 2025, aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico donde los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas el 29 de agosto de 2025.

Que dentro del plazo establecido se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme y fueron limitados los lotes: LOTE 2 – LOTE 3 – LOTE 4 – LOTE 5.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que, en razón a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución 015 del 29 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se ordena apertura del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025" y se publicó en la plataforma transaccional SECOP II en el pliego de condiciones definitivo electrónico.

Que en el término de traslado hasta el 3 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones a los pliegos definitivos, las cuales fueron contestadas mediante documento publicado el 8 de septiembre de 2025.

Que en atención a las observaciones presentadas la entidad publicó el día 9 de septiembre de 2025 la Adenda No. 1 mediante la cual se ajustaron documentos del proceso y la Adenda No. 2 mediante la cual se ajusta el cronograma y se corren las actividades futuras dentro del presente proceso de selección.

Que el Cierre del proceso tuvo lugar el 12 de septiembre de 2025 y se presentan los siguientes proponentes para cada lote, así:

OFERTA	PROPONENTE	PROPUESTA PARA EL LOTE					
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	X		X			
2	TECHNO MART SAS				X		
3	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA			X			
4	INNVECTOR SAS			X			
5	OFIBOD SAS			X			
6	ROYAL TECHNOLOGIES SAS				X		
7	PEAR SOLUTIONS S.A.S	X					
8	MICRONET SAS	X		X			
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	X	X	X			X
10	TSG THE IT EXPERTS SAS	X					
11	ANDIVISION SAS		X	X			
12	ANDIREC LTDA		X	X			
13	SUMIMAS S.A.S	X					
14	REDCOMPUTO LTDA	X					
15	QUANTYC SAS	X	X	X	X	X	X
16	COLSOF S.A.S	X					
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	X	X	X			X
18	C&S TECNOLOGIA S.A.	X					
19	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO		X	X	X	X	X
20	PC SYSTEM SAS	X		X			
21	UNION TEMPORAL D&C	X					
TOTAL	SUMATORIA POR CADA LOTE	13	6	12	4	2	4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que, en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, a través del comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, por lo que publicó el 17 de septiembre de 2025 en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II la Evaluación preliminar, con el siguiente resultado:

OFERTA	PROPONENTE	PROPUESTA PARA EL LOTE						TÉCNICA				JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	EXPERIENCIA	ANEXO OFERTA TÉCNICA	CATÁLOGO BIENES OFERTADOS	CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA			
1	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	X		X				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	TECHNO MART SAS				X			CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA			X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INNVECTOR SAS			X				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	OFIBOD SAS			X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ROYAL TECHNOLOGIES SAS				X			CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	PEAR SOLUTIONS S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	MICRONET SAS	X		X				CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	X	X	X			X	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	TSG THE IT EXPERTS SAS	X						CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	ANDIVISION SAS		X	X				CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ANDIREC LTDA		X	X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 2 SUBSANAR LOTE 3	CUMPLE LOTE 2 SUBSANAR LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	SUMIMAS S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	REDCOMPUTO LTDA	X						CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	QUANTYC SAS	X	X	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	COLSOF S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	X	X	X			X	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE LOTE 2,3 Y 6 SUBSANAR LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	C&S TECNOLOGIA S.A.	X						NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO		X	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
20	PC SYSTEM SAS	X		X				NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	UNION TEMPORAL D&C	X						CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TOTAL	SUMATORIA POR CADA LOTE	13	6	12	4	2	4							

Que la Entidad publicó el día 19 de septiembre de 2025 la Adenda No. 3 para aclarar fecha y hora de la apertura de sobres económicos y eventos de subasta a partir de las 9:00 a.m. del día 23 de septiembre de 2025.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que la Entidad puso a disposición el informe de evaluación para que durante el lapso establecido en cronograma (hasta el 22 de septiembre de 2025) realizarán las subsanaciones y aclaraciones pertinentes.

Que se presentaron observaciones y subsanaciones hasta el 23 de septiembre de 2025, por lo que la Entidad siendo garantista publica la Adenda No. 4 para correr la hora de la apertura de sobres económicos y eventos de subasta a partir de las 2:00 p.m. del día 23 de septiembre de 2025.

Que una vez revisadas las observaciones y subsanaciones, se publica informe de Evaluación, con el siguiente resultado:

OFERTA	PROPONENTE	PROPUESTA PARA EL LOTE						TÉCNICA				JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	EXPERIENCIA	ANEXO OFERTA TÉCNICA	CATÁLOGO BIENES OFERTADOS	CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA			
1	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	X		X				CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	TECNIO MART SAS				X			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 4
3	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA			X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
4	INVECTOR SAS			X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
5	ORBOD SAS			X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
6	ROYAL TECHNOLOGIES SAS				X			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 4
7	PEAR SOLUTIONS S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1
8	MICRONET SAS	X		X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1 - 3
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	X	X	X			X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
10	TSG THE IT EXPERTS SAS	X						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1
11	ANDIMISION SAS		X	X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
12	ANDIREC LTDA		X	X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 2 - 3
13	SUMIMAS S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1
14	REDCOMPUTO LTDA	X						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1
15	QUANTYC SAS	X	X	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	COLSOF S.A.S	X						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	X	X	X			X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 2 - 3
18	C&S TECNOLOGIA S.A.	X						NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO		X	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
20	PC SYSTEM SAS	X		X				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 3
21	UNION TEMPORAL D&C	X						CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TOTAL	SUMATORIA POR CADA LOTE	13	6	12	4	2	4							

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

Que en atención a una observación presentada por el proponente SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS y una vez revisada por el Comité Evaluador Técnico, se procedió a habilitarlo igualmente para el LOTE 1.

Que de conformidad con el cronograma publicado y a las 2:00 p.m. se procede a efectuar la apertura de los sobres económicos para cada uno de los Lotes.

LOTE 1: Que realizada la Verificación y Evaluación Económica se habilitan para realizar postura en el Evento de Subasta para el Lote 1, los siguientes proponentes:

LOTE 1 - HABILITADOS		
OFERTA	**PROPONENTE**	**RESULTADO**
7	PEAR SOLUTIONS S.A.S	HABILITADO LOTE 1
8	MICRONET SAS	HABILITADO LOTE 1
10	TSG THE IT EXPERTS SAS	HABILITADO LOTE 1
13	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO LOTE 1
14	REDCOMPUTO LTDA	HABILITADO LOTE 1
16	COLSOF S.A.S	HABILITADO LOTE 1
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO LOTE 1

Que se inicia la subasta para el LOTE 1 con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, que entre otras determina, una duración de 20 minutos, sin auto extensión y respetando los Topes de máximo para cada lance del OCHO por ciento 8% y mínimo para cada lance del TRES por ciento 3%, arrojando el siguiente resultado en el último lance:

PROPONENTE	LOTE	VALOR	AHORRO
10. TSG THE IT EXPERTS S.A.S.	1	$ 970.511.039,00	33.76%

Que el proponente fue requerido para justificar precios teniendo que el ahorro presentado es del 33.76% y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, era necesario que el proponente explicara las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que ofertó un descuento superior al 20% respecto al presupuesto oficial. Presentando sus justificaciones mediante mensaje No. CO1.MSG.8515669, y siendo avaladas y aceptadas por el Comité Evalaudor Económico.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

LOTE 2: Que realizada la Verificación y Evaluación Económica se habilitan para realizar postura en el Evento de Subasta para el Lote 2, los siguientes proponentes:

LOTE 2 - HABILITADOS		
OFERTA	**PROPONENTE**	**RESULTADO**
12	ANDIREC LTDA	HABILITADO LOTE 2
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO LOTE 2

Que se inicia la subasta para el LOTE 2 con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, que entre otras determina, una duración de 20 minutos, sin auto extensión y respetando los Topes de máximo para cada lance del OCHO por ciento 8% y mínimo para cada lance del TRES por ciento 3%, arrojando el siguiente resultado en el último lance:

PROPONENTE	LOTE	VALOR	AHORRO
17. SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	2	$ 51.856.200,00	5.94%

LOTE 3: Que realizada la Verificación y Evaluación Económica se habilitan para realizar postura en el Evento de Subasta para el Lote 3, los siguientes proponentes:

LOTE 3 - HABILITADOS		
OFERTA	**PROPONENTE**	**RESULTADO**
3	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA	HABILITADO LOTE 3
4	INNVECTOR SAS	HABILITADO LOTE 3
5	OFIBOD SAS	HABILITADO LOTE 3
8	MICRONET SAS	HABILITADO LOTE 3
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO LOTE 3
11	ANDIVISION SAS	HABILITADO LOTE 3
12	ANDIREC LTDA	HABILITADO LOTE 3
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO LOTE 3

Que se inicia la subasta para el LOTE 3 con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, que entre otras determina, una duración de 20 minutos, sin auto extensión y respetando los Topes de máximo para cada

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

lance del OCHO por ciento 8% y mínimo para cada lance del TRES por ciento 3%, arrojando la siguiente situación.

Que en desarrollo del evento de subasta del Lote 3, se presentó un lance por encima del 8%, a lo que la entidad procedió a informar mediante mensaje No. CO1.MSG.8510742 y se dejó terminar el evento para poder identificar al proponente que realizó el lance por encima del tope máximo establecido por la entidad. Situación regulada en el Anexo Explicativo:

> "***En el caso de que en el desarrollo del evento de subasta se evidencie que un proponente no cumpla los topes establecidos por la entidad, dicho proponente incurrirá en causal de rechazo, y la entidad informará lo sucedido por el canal de mensajes y se dejará culminar el tiempo establecido en la subasta para generar los reportes y así identificar al proponente para excluirlo del evento. Este este caso, la entidad realizará otro único evento de subasta. Con base en lo que acontezca en el segundo evento de subasta, la entidad adjudicará o declarará desierto el proceso, según corresponda.***
>
> ***Configuración de la subasta posterior al rechazo del proponente que realizó el lance invalido: Para la configuración de la nueva subasta, la Entidad procederá al rechazo del proponente que efectuó el lance invalido y la nueva puja se realizará con el ULTIMO LANCE VÁLIDO de la subasta fallida, de acuerdo con el informe generado por la plataforma SECOP II. La Entidad informará mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, la siguiente información:***
>
> 1. ***Fecha y hora de la nueva subasta***
> 2. ***Información del proponente que presentó el ultimo lance válido y el valor de este, con el cual se realizará la puja.***
> 3. ***Información del proponente que presentó el lance inválido.***
> 4. ***Información de los proponentes habilitados para la nueva subasta."***

Que terminado el evento se pudo identificar que el proponente 20. PC SYSTEM SAS realizó el lance no válido, superando el tope máximo correspondiente al 8%, situación informada mediante los mensajes No. CO1.MSG.8510823 y No. CO1.MSG.8510837; y se procedió a rechazarlo de conformidad con la causal de rechazo el numeral 3 del numeral XII del Anexo Explicativo. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: "*Si en desarrollo del evento de subasta se evidencia que un proponente supera el tope máximo establecido por la entidad, dicho proponente incurrirá en causal de rechazo*". Igualmente se informó en los mensajes que se

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

reprogramaba un segundo evento de subasta a partir para las 4:50 p.m. del día 23 de septiembre de 2025 sobre el valor del último lance válido, con el cual se realizará la puja que corresponde a ($84.036.024,24).

Que se inicia el segundo evento de subasta y los lances arrancan desde $133.391.986 y no alcanzan a mejorar el valor del último lance válido correspondiente a $84.036.024,24, solo se llega a un valor de $90.905.457,86.

SEGUNDO EVENTO DE SYBASTA - LOTE 3			
PROPONENTE	LOTE	VALOR	AHORRO
17. SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	3	$ 90.905.457,86	31.85%

Que razón a lo anterior, el valor válido para el presente Lote 3 corresponde al último Lance válido en el primer evento de subasta por valor de $84.036.024,24 y presentado por el proponente SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.

PROPONENTE	LOTE	VALOR	AHORRO
17. SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	3	$ 84.036.024,00	37%

Que el proponente fue requerido para justificar precios teniendo que el ahorro presentado es del 37% y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, era necesario que el proponente explicaralas razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que ofertó un descuento superior al 20% respecto al presupuesto oficial, presentando sus justificaciones mediante mensaje No. CO1.MSG.8518028, y siendo avaladas y aceptadas por el Comité Evalaudor Económico.

LOTE 4: Que realizada la Verificación y Evaluación Económica se habilitan para realizar postura en el Evento de Subasta para el Lote 4, los siguientes proponentes:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

LOTE 4 - HABILITADOS		
OFERTA	PROPONENTE	RESULTADO
2	TECHNO MART SAS	HABILITADO LOTE 4
6	ROYAL TECHNOLOGIES SAS	HABILITADO LOTE 4

Que se inicia la subasta para el LOTE 4 con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, que entre otras determina, una duración de 20 minutos, sin auto extensión y respetando los Topes de máximo para cada lance del OCHO por ciento 8% y mínimo para cada lance del TRES por ciento 3%, arrojando el siguiente resultado en el último lance:

PROPONENTE	LOTE	VALOR	AHORRO
2. TECHNOMART S.A.S.	4	$ 446.178.977,00	11.65%

Que teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes que presentaron ofertas para los Lotes 5 y 6 lograron habilitarse, no fue posible realizar eventos de subastas dentro de este proceso, razón por la cual y de conformidad con el numeral 15.2 del numeral 15 DECLARATORIA DE DESIERTO que dice: "*Ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones (no exista propuesta alguna habilitada)*", se procede a declarar desiertos los Lotes 5 y 6.

En mérito de lo expuesto, la Consejera Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General*",* al proponente **TSG THE IT EXPERTS S.A.S.** identificado con **NIT 900.994.724-3** y representada legalmente por **RUBEN DARIO GÓMEZ VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($970.511.039),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrió el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General", al proponente **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.** identificado con **NIT 830.005.066-1**y representada legalmente por **RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.360.452 de Bogotá, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($51.856.200),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrió el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **LOTE 3** del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General", al proponente **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.** identificado con **NIT 830.005.066-1**y representada legalmente por **RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.360.452 de Bogotá, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($84.036.024),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrió el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **LOTE 4** del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General", al proponente **TECHNO MART S.A.S.** identificado con **NIT 900.829.885-5** y representada legalmente por **GERARDO ARTURO AGUILAR SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.393.373 de Bogotá, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($446.178.977),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrió el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en la parte motiva del presente acto administrativo y apropiados para cada Lote de la siguiente Manera:

LOTE	DISPONIBILIDAD	999	1166	1135	1150	1034
	VALOR ADJUDICADO					
1	$ 970.511.039,00	$ 855.693.044,00	$ 8.447.755,00			$ 106.370.240,00
2	$ 51.586.200,00	$ 51.856.200,00				
3	$ 84.036.024,00			$ 60.025.730,00	$ 24.010.292,00	
4	$ 446.178.977,00		$ 446.178.977,00			

ARTÍCULO SEXTO: Declarar Desiertos los **LOTES 5 y 6** del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General", de conformidad con las consideraciones del presente Acto.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025

"Por medio de la cual se Ordena la Adjudicación para los Lotes 1, 2, 3 y 4, y la Declaratoria Desierto para los Lotes 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-014-2025"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo de adjudicación a la representante legal del proponente y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, asi como lo señaldo en el articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C y para el provedor seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución de Adjudicación, adquirira firmeza a partir de su publicacion en la plataforma SECOP II, y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

DIANA ROCIO CELIS MORA

Firmado digitalmente por DIANA ROCIO CELIS MORA
Fecha: 2025.09.26 12:17:03 -05'00'

DIANA ROCIO CELIS MORA
Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – TIC.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Laura Marcela Olarte Gelvez	Profesional - Dirección de Contratación	Proyectó	
Andrea Serrano Abella	Contratista- Consejería Distrital de TIC	Revisó	
Adriana Medina Peña	Contratista- Consejería Distrital de TIC	Revisó	
Edna Catalina Moreno Garzón	Director de Contratación	Aprobó	